



DECRETO No. 199 DE 2026

POR EL CUAL SE INCORPORA UN DOCENTE A LA PLANTA DE CARGOS GLOBALIZADA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1278 de 2002, Decreto 427 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, conforme al artículo 151 de la ley 115 de 1994 y el Capítulo II de la ley 715 de 2001, le compete al Gobernador de la respectiva entidad territorial certificada en educación administrar la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas pertenecientes a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.
2. Que el ARTÍCULO 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: "*Proceso ordinario de traslados. Adoptada y distribuida la planta de personal docente y directivo docente de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes...*"

PARÁGRAFO 2. Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales.

3. Que, mediante **Resolución No. 4834 del 10 de octubre de 2025** expedido por la Entidad Territorial Certificada en educación del departamento de Arauca "Se convocó el Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en los Establecimientos Educativos del departamento de Arauca, vigencia 2025" modificada por **Resolución No. 5519 del 11 de noviembre de 2025**.
4. Que, la señora **RONALD MAURICIO MENDEZ GARRIDO** identificada con cédula de ciudadanía número **1006629188** se postuló en el proceso ordinario de traslados en la plaza de Directivo Docente - Coordinador en la **I.E. GENERAL SANTANDER** del municipio de Arauca (Arauca), el cual fue seleccionado para dicha plaza.
5. Que, el departamento de Arauca y el departamento de Casanare suscribieron el **Convenio Interadministrativo No. 002 del 20 de febrero de 2026** en el que se



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5 **PAG. 1**

DECRETO No. 199 DE 2026

POR EL CUAL SE INCORPORA UN DOCENTE A LA PLANTA DE CARGOS GLOBALIZADA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

acordó el traslado mediante proceso ordinario del (la) señor(a) **RONALD MAURICIO MENDEZ GARRIDO** identificada con cédula de ciudadanía número **1006629188** en calidad de Directivo Docente – Coordinador perteneciente a la I.E. **EL ALGARROBO** del municipio de **OROCUÉ** (CASANARE), al departamento de Arauca a la I.E. **GENERAL SANTANDER** del municipio de Arauca (Arauca).

6. Que, el departamento de Casanare expidió la **Resolución No. 0559** del 27 de febrero de 2026 en el cual indicó **"ARTÍCULO 1º: Efectuar el traslado sin solución de continuidad al Educador RONALD MAURICIO MENDEZ GARRIDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1'006.629.188, Contador Público y Magíster en Gerencia Educacional, quien ostenta Derechos de Carrera en el Cargo de Directivo Docente Coordinador, Grado 3 Nivel A (con Maestría) del Escalafón Docente; a la Planta de Personal Directivo Docente a cargo del Departamento de Arauca (Secretaría de Educación), conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo"**.
7. Que, por lo anterior se requiere realizar la incorporación en la planta global de directivos docentes, y docentes del departamento de Arauca, al señor **RONALD MAURICIO MENDEZ GARRIDO** identificada con cédula de ciudadanía número **1006629188**, en el cargo de **DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR** en la I.E. **GENERAL SANTANDER** del municipio de Arauca en el grado y nivel **3AM**.
8. De acuerdo al Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR en la planta global de directivos docentes y docentes del departamento de Arauca, al (la) Directivo Docente **RONALD MAURICIO MENDEZ GARRIDO** **identificado con cédula de ciudadanía número 1006629188**, en el cargo de **DIRECTIVO DOCENTE** en la I.E. **GENERAL SANTANDER** del municipio de Arauca en el grado y nivel **3AM** en el área de **COORDINADOR**.

PARÁGRAFO: El directivo docente incorporado tomará posesión del cargo en la Oficina de Recursos Humanos de la Gobernación del departamento de Arauca, previo



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5

PAG. 2



DECRETO No. 199 DE 2026

POR EL CUAL SE INCORPORA UN DOCENTE A LA PLANTA DE CARGOS GLOBALIZADA DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

cumplimiento de los requisitos de Ley y del envío del expediente laboral, de escalafón y de prestaciones sociales por parte de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al DEPARTAMENTO DE CASANARE, al (la) docente **RONALD MAURICIO MENDEZ GARRIDO** según lo preceptuado en el Artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 04 MAR 2026

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental de Arauca

| | NOMBRE COMPLETO | CARGO | FIRMA |
|---|------------------------------|---------------------------------------|-------|
| Proyectó y Revisó: | Osman Yair Vega Cisneros | Profesional Universitario | |
| Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos: | Carmen Yiseth Garrido Blanco | Directora Área de Talento Humano SEDA | |
| Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos: | Marceliano Guerrero Alvarado | Director Área Jurídica SEDA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

